

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz «Al Mérito Policial» con distintivo blanco a los miembros del Cuerpo de la Guardia Civil que a continuación se expresan:

Teniente Coronel don José Francés y Arias Argüello.
Teniente Coronel don José González Rodríguez.
Comandante don Manuel Pérez Reguero.

A los fines del artículo 165, números 2 y 10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, las expresadas condecoraciones se otorgan para premiar servicios de mérito extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 12 de enero de 1972.

GARICANO

Exmo. Sr. Director general de Seguridad.

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se modifica la clasificación de las plazas de los Cuerpos Nacionales del Ayuntamiento de Sardanyola (Barcelona).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, oída la Corporación y vistos los informes reglamentarios, esta Dirección General ha resuelto clasificar con efectos de 1 de enero de 1971 las plazas de los Cuerpos Nacionales del Ayuntamiento de Sardanyola (Barcelona), en la siguiente forma:

Secretaría	Intervención	Depositaría
Categoría 1. ^a Clase 4. ^a Grado 21.	Categoría 5. ^a Clase 4. ^a Grado 20.	Categoría 5. ^a Clase 4. ^a Grado 19.

Madrid, 11 de enero de 1972.—El Director general, Fernando Ybarra.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 12 de noviembre de 1971 por la que se concede a don Mariano García Puyol la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Benicarló, Castellón, para la construcción de una escalera de acceso a la playa.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a don Mariano García Puyol una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Castellón.

Término municipal: Benicarló.

Superficie aproximada: 11 metros cuadrados.

Destino: Construcción de una escalera de acceso a la playa.

Plazo de la concesión: Veinticinco años.

Canon unitario: 80 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Escalera de carácter permanente de dos rampas.

Prescripciones: La escalera será de uso y paso público y gratuito.

La Jefatura de Costas y Puertos podrá ordenar la supresión de carteles o señalizaciones que a su juicio ofrezcan dudas o confusión sobre el uso y paso público y gratuito de las obras; podrá disponer que todo cartel o anuncio sean aprobados previamente por la misma, e incluso podrá disponer que se coloquen señales o carteles determinados cuando la falta de éstos pueda crear dudas en cuanto al uso y paso público gratuito de las referidas obras.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 12 de noviembre de 1971.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.

ORDEN de 12 de noviembre de 1971 por la que se concede a don Florentín, don José y don Jesús Lombart Gutiérrez la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de Burriana, Castellón, para la construcción y explotación de un varadero de embarcaciones, hasta de 500 toneladas de peso.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a don Florentín, don José y don Jesús Lombart Gutiérrez, una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Castellón.

Zona de servicio del Puerto de Burriana.

Destino: Construcción y explotación de un varadero de embarcaciones hasta de 500 toneladas de peso.

Plazo de la concesión: Treinta años.

Canon unitario: 50 pesetas por metro cuadrado y año por la superficie ocupada. 30 pesetas por metro lineal y año por las conducciones de agua y electricidad, y 11.704 pesetas año por cantidad alzada por actividad industrial.

Instalaciones: Una rampa de varada de solera de hormigón, un carro para embarcaciones de hasta 500 toneladas de peso, un carro para embarcaciones de hasta 100 toneladas de peso, dos casetas para los cabrestantes y una verja de cerramiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 12 de noviembre de 1971.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.

ORDEN de 12 de noviembre de 1971 por la que se concede a don Jorge Dezcallar Moysi la ocupación de terrenos de dominio público en la zona marítimo-terrestre del término municipal de Ses Salinas, Mallorca, para la instalación de un canal y línea eléctrica.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a don Jorge Dezcallar Moysi una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: Baleares.

Término municipal: Ses Salinas.

Destino: Instalación de un canal y línea eléctrica.

Plazo de la concesión: Veinticinco años.

Canon unitario: 10 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Línea eléctrica trifásica de 300 metros de longitud total.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 12 de noviembre de 1971.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.

ORDEN de 16 de noviembre de 1971 por la que se concede a don José Valiña Lavandeira la ocupación de terrenos de dominio público en la zona de servicio del puerto de La Coruña, para la construcción de una nave para taller mecánico de pequeñas reparaciones navales.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, con esta fecha y en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado a don José Valiña Lavandeira una concesión cuyas características son las siguientes:

Provincia: La Coruña.

Zona de servicio del puerto de La Coruña.

Superficie aproximada: 408 metros cuadrados.

Destino: Construcción de una nave para taller mecánico de pequeñas reparaciones navales.

Plazo de la concesión: Treinta años.

Canon unitario: 150 pesetas por metro cuadrado y año.

Instalaciones: Nave de dos plantas de estructura de hormigón armado, constituida por cerchas metálicas de las denominadas dientes de sierra, con las correspondientes correas de perfiles laminados. El material de cubrición será de placas onduladas de fibrocemento sobre la vertiente de más longitud de las cerchas y de lucernarios en la de menor longitud.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de noviembre de 1971.—P. D., el Director general de Puertos y Señales Marítimas, Marciano Martínez Catena.